

E2-21-000198



SOLUCIONES ENERGÉTICAS
**NECESARIAS PARA
LA COMPETITIVIDAD
DE SU EMPRESA.**

Barranquilla, marzo 29 de 2021

Señor.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Representante a la Cámara

COMISIÓN SEGUNDA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7 No. 8-68 Edificio nuevo del Congreso Piso 5

comision.segunda@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 20212200119581 con fecha 2021-03-24 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Respuesta traslado por competencia pregunta 4 literales b y c, del cuestionario formulado por el Honorable Representante a la Cámara, Alejandro Chacón – Radico SSPD No. 20215290212942.

Cordial saludo,

La Comisión de Regulación de Energía y Gas trasladó a la Superintendencia de Servicios Públicos (en adelante: "Superservicios"), interrogantes realizados por el Honorable Representante a la Cámara Alejandro Chacón en el marco del debate de control político de la Comisión Segunda. Conforme a lo anterior, Superservicios dio traslado a e2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. de las preguntas contenidas en los literales b y c de la pregunta 4 del cuestionario señalado en el asunto, en las cuales se solicita información referente a precios en que los autogeneradores venden a los comercializadores en Colombia energía eléctrica fotovoltaica y eólica.

En respuesta a lo anterior, nos permitimos informar que e2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. no realiza transacciones con comercializadores en calidad de autogenerador de energía eléctrica fotovoltaica o eólica, por lo cual no cuenta con los precios solicitados.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

JUAN CARLOS ZUÑIGA GUTIERREZ

Representante Legal Suplente

e2 Energía Eficiente S.A. E.S.P

NIT. 802.025.052-0

📍 Centro Empresarial Américas II Calle 77B # 59 - 61. Ofc. 205. ☎ +57 (5) 330 6266 📠 +57 (5) 344 1348

📍 Centro de documentación: Carrera 59 # 59-166. www.e2energiaeficiente.com Barranquilla, Colombia.